86

DECRETO NO. 12158

Ministerio del Interior

QUE AUTORIZA LA ADQUISICION DE UNA CASA PARA LA COMISARIA PRIMERA.

Asunción Agosto 14 de 1920.

Vista la presentación del Señor Angel Dellavedova ofreciendo en venta al Estado la casa y terreno de su propiedad situada en la calle Colón, ocupada actualmente por la Comisaria Policial Primera y considerando:

Nr. 2967

a) Que la referida casa fué construida especialmente para la expresada sección policial, con intervención del Departamento General de Ingenieros y en virtud de un contrato que aseguraba su ocupación por un tiempo determinado;

b) Que su propietario, de no ser adquirida por el Estado, previene que tiene resuelto destinarla a otro uso o elevar el alquiler de acuerdo a sus conveniencias;

c) Que el traslado de la Comisaria ocasionaria quebrantos sencibles en su organización, vista la dificultad de hallar local apropiado en sus condiciones y ubicación;

d) Que el Departamento General de Ingenieros ha informado favorablemente en lo referente a las condiciones generales de construcción asi como respecto del precio fijado por el propietario:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

Art.1. El Ministerio del Interior firmará con el Señor Angel Dellavedova un contrato ad-referendum de adquisición de la referida propiedad, que se hará efectiva, una vez que el Congreso de la Nación vote los recursos para su pago.-

Art.2. Aceptase el precio fijado de $ 600,000 c/l SEIS CIENTOS MIL PESOS DE CURSO LEGAL, pagaderos en tres cuotas anuales, sin interes.

Art.3. Comuniquese, publiquese y dése al Registro Oficial.-

Manuel Peña